

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° 001129
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 17 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Instructivo N° 21/2014, mediante el cual se informa que los funcionarios que mas abajo se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 25% y 50% durante el mes de **MARZO 2014**, las que deberán ser compensadas con descanso complementario, en el siguiente horario :

JUAN SANTIABAÑEZ DURAN	LUNES – JUEVES	SABADOS Y DOMINGOS
	17:30 en adelante	Según necesidades del servicio
	Viernes	
	16:30 en adelante	
MARIA V. RODRIGUEZ T.	LUNES – JUEVES	SABADOS Y DOMINGOS
	17:30 en adelante	Según necesidades del servicio
	Viernes	
	16:30 en adelante	

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de **MARZO 2014**, las que deberá ser compensadas con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE/ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE